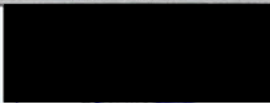



No. CHEQUE:	FECHA CHEQUE: 22/01/2021	
NOMBRE:	OSCAR IVAN BARCENA GALINDO	2021 000018
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
PERÍODO:	25 de Enero de 2021	29 de Enero de 2021
JUSTIFICACIÓN:	VIATICOS AL MUNICIPIO DE VILLA CORONA PARA LLEVAR A CABO VISITA DE AUDITORIA A LA OBRA PUBLICA	


PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	15/019/01	D	\$1,381.00	0.00	\$0.00	\$1,381.00
3751	GASOLINA	15/019/01B	D	\$1,174.08	0.00	\$0.00	\$1,174.08
TOTALES				\$2,555.08	0.00	\$0.00	\$2,555.08

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

ELABORÓ

SALES VERA AZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



HUGO ERICAIN QUEZADA MORALES
JEFE DE UNIDAD DE FINANZAS



ASEJ
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestal

RECIBO DE VIÁTICOS

BUENO POR \$ **3,158.00**

RECIBI DE LA CAJA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2021
LA CANTIDAD DE: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.
POR CONCEPTO DE: VIÁTICOS Y PASAJES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 AL 29 DE ENERO DE 2021
AL (LOS) MUNICIPIO (S) DE: VILLA CORONA

INT. DE LA REP.	INT. DEL EDO.	TIPOS DE VIDA	DIAS ALIM.	DIAS HOSPED
	X	VIDA CARA		
		VIDA MEDIA	5	

GASTOS DE VIATICOS

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	TOTAL
DESAYUNO	0.00	109.00	109.00	109.00	109.00			436.00
COMIDA	189.00	189.00	189.00	189.00	189.00			945.00
CENA								0.00
HOSPEDAJE								0.00
TOTAL	189.00	298.00	298.00	298.00	298.00	0.00	0.00	1,381.00

GASTOS DE PASAJES

CASETAS

TOTAL GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES \$1,381.00

LUGAR DE COMISIÓN	DISTANCIA EN KILOMETROS	GASOLINA EN VALES	IMPORTE DE GASOLINA Y OTROS
VILLA CORONA 55*10	550		1,777.00
ADICIONALES	200		
750*2.37=1777			
TOTAL	750	0.00	\$1,777.00

TOTAL VIATICOS, PASAJES Y GASOLINA \$3,158.00

1777.5

RECIBIÓ

OSCAR BARCENA GALINDO

ING. JOSÉ ERNESTO PÁREDES CÁRDENAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CALCULÓ REVISÓ

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM



GOBIERNO
DE JALISCO



**ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**

P O D E R L E G I S L A T I V O

Oficio: 0188/2021
Número de Orden de Visita 01/2021

Asunto: Se ordena Visita.

**L.A.E. LUIS RÉNE RUELAS ORTEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VILLA CORONA, JALISCO
P R E S E N T E**

En cumplimiento del Programa Anual de Actividades y Auditorías 2020 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, aprobado el 31 de enero de 2020, con fundamento en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 35 primer párrafo, fracción XXV, primer párrafo y, 35-Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y de conformidad con lo establecido por los diversos artículos, 1 numeral 1, fracciones I y II; 5 numeral 1, fracciones I y II; 12 numeral 1; 13 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, X, XII inciso a), XV, XVIII, XIX XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII y XLII, en relación con el diverso artículo 15, numeral 1; artículos 20 numeral 1, fracciones XI, XII, XX y XXVI, 29 numerales 1, 2 y 7; 44 numeral 1, fracciones I y IV, numeral 2; 45, 46 y 47, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 223, 224 y 225 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en relación con lo preceptuado en los artículos 116 y 117, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo además a los términos y disposiciones establecidas en los acuerdos legislativos 1186-LXII-20 y 62-LXII-20, el primero aprobado el día 19 de marzo de 2020 y el segundo el día 21 de julio de 2020, ambos por el H. Congreso del Estado de Jalisco y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los días 23 de marzo de 2020 y 25 de julio de 2020, mediante los cuales se determinó la suspensión y reanudación, respectivamente, de los términos y plazos para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los entes auditables, precisando que al momento, en que el Congreso del Estado levante las medidas, los términos y plazos señalados en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, continuaran su conteo, así como también advierten que se pospondrán los términos por un periodo igual al que resulte de computar los días durante la suspensión; se ordena la presente visita de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial y de obra pública, autorizándose para que se lleve a cabo por los **CC. Arq. J. Jesús Díaz Lara, L.C.P. César Alonso González Orozco y L.E. Iber Neffalí Olivera Sánchez, Jefes de Departamento; Ing. Arturo Guzmán Flores, supervisor; Ing. Arq. Oscar Iván Bárcena Galindo y C.P. Luis Javier Ponce Garza, auditores; servidores públicos adscritos a este órgano técnico para que actúen de forma conjunta o separadamente, a partir del 25 al 29 de enero de 2021, a efecto de que lleven a cabo la revisión, examen y auditoría pública de la cuenta pública y el destino y ejercicio de los recursos públicos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, al H. Ayuntamiento que usted preside, visita de auditoría a la obra pública realizada por ese ente público a través de cualquier dependencia o unidad municipal ejecutora, mediante las modalidades de adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, y fondos ejecutados; o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) total o parcialmente recursos públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública; así mismo, visita de auditoría a la cuenta pública de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 1 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los diversos artículos 222, 226, 227, 228, 233, 234 y 235 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 118 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se deberá de presentar de forma inmediata y mantener a disposición del personal autorizado en la presente orden todos los elementos que conforman los registros contables y la información financiera vinculada con los conceptos de activo, pasivo, patrimonio, ingresos y egresos, incluyendo: los estados contables, financieros, presupuestarios, económicos, programáticos y patrimoniales; la información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de su ley de ingresos y del ejercicio del presupuesto de egresos; los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo total, su patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de recursos; el estado de actividades, el flujo contable de ingresos y egresos; el avance y cumplimiento de los programas municipales, y en su caso estatales y federales; la información**



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

Oficio: 0188/2021
Número de Orden de Visita 01/2021

complementaria incluyendo el manejo de fondos federales contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal; así como la que se requiera para el desarrollo de los procedimientos inherentes y demás correlacionados con la cuenta pública en revisión.

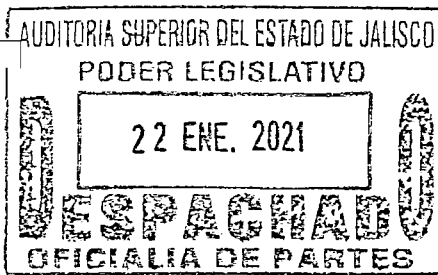
Es importante señalar que para desahogar los trabajos inherentes a la comisión que se cita, se dotó a los servidores públicos aludidos de lo correspondiente a viáticos y transporte.

En razón de lo anterior, se le solicita a ese ente auditable dar a los visitantes las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente orden, así como se le solicita a usted que, dicte las instrucciones necesarias al personal de las áreas relacionadas para que proporcione la información y documentación pertinente, con el propósito de que los servidores públicos asignados puedan ejecutar la fiscalización correspondiente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Guadalajara, Jal., a 19 de enero de 2021



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO



- c.c.p. - Lic. José Antonio Delgadillo Madera. - Director de Responsabilidades. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p. - L.E. Luis Humberto Velázquez Beltrán. - Director de Auditoría a Municipios. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p. - Ing. José Ernesto Paredes Cárdenas. - Director de Auditoría a la Obra Pública. - Para su atención en los términos que se indican.
- c.c.p. - Expediente del Despacho del Auditor Superior del Estado de Jalisco.

JADM/JEPC/JJDL/clmm.*

RC-AS-SP-003
R-3 / TD: RE



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

EL ING. PEDRO GARCÍA CORONA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y CERTIFICA QUE EL ING. ARQ. OSCAR IVÁN BÁRCENA GALINDO, ESTUVO EN ESTA LOCALIDAD DESEMPEÑANDO LA COMISIÓN CONFERIDA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A SU DIGNO CARGO.

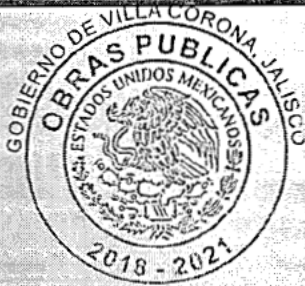
SEGÚN OFICIO No. 0188/2021 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021,

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL:

25 AL 29 DE ENERO DE 2021.

EXTIENDO EL PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES QUE SEAN PROCEDENTES.

NOTA: FAVOR DE LLENAR EL CERTIFICADO UNA VEZ CONCLUIDA LA COMISIÓN Y ANOTAR ESTRICTAMENTE LOS DÍAS DE ESTANCIA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS COMISIONADAS



SELLO DE LA OFICINA

ARQ. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

NOMBRE Y FIRMA

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM

Factura: 132150

Emisor: Oton zazueta beltran
 RFC: ZABO640601KN8

Clave de Regimen Fiscal: 612
 Forma de Pago: 01 Efectivo
 Metodo de Pago: PUE
 T.Comprobante: I
 Lugar de expedicion: 45070

Folio fiscal:
 2ac8644d-b1cf-4cac-8655-3ea41584ee99

No de serie del Certificado del SAT:

00001000000408254801

Fecha y hora de certificacion:

31/01/2021 05:54:53 p. m.

Certificado del Emisor:

00001000000505578214

Fecha y Hora de expedicion: 2021-01-31T17:54:48

Receptor RFC: ASE0901016N4

No.Cliente: 3875

Nombre: AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Ciudad: GUADALAJARA

Domicilio: AVENIDA NIÑOS HEROES

CP 44190

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Unidad	Clave Unidad	Clave Producto	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
Litros	LTR	15101506	65.262924	Magna	15.570862	1016.2

Validado ante el 

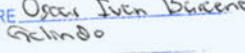
12 FEB. 2021

Nombre: 


 ASISTENTE TECNICO DEL ESTADO DE JALISCO
 PODER LEGISLATIVO

12 FEB. 2021

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACCION

NOMBRE: Oscar Ivan Balcena
 FIRMA: 

OPERADO
 Transferencias
 y Asignaciones
 Estatales
2021

MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 08/100

SubTotal \$1,016.20
 Impuestos 157.88
 Total \$1,174.08

Sello Digital
 CFDI:

CbbMd+aps4gtPx/rNDHr9/6txTxc0N67CO8TXwL6JA6m1qoWx7IC+2ZF
 RQRL2avuw8497LCQIOZ7dCkFi/iheoKDn/299WdBXFPENDivhL5Zpon
 LAJ9PYJ2mC6qaP/XLsYUy7r0pZjReshnKIEY3kajGZbVr3zUun2Ed3jFa
 aDVMGjto4TM8MRTmqwWAZybPrGRcxmRYYF0Mdq8RjxwDLW6p9n
 Ht1zw1AFwVvk2VzBsXWEmCiqQrBITIXcNh87C3qpTYq92KfdUvQL7b8
 iShBG53+70YAg0WTjFXVCjJBhAgzrRkwte/yFTZqqmlZ1QhNS1qWq+
 ey7wTpXD3j8mgaw==



Sello del SAT:

bbmzSkFIHcl7YoNu48idnWdfbxOxa+uDid2BV0Bu9ZExGJv4t8/lbEp9G3pQC/KrR/EcF4jii8VITUa9mG7JOFt0rdeUaiZl
 vvZA9b76HnZnoovdYBGNn1DI3AgktW67nlqkxygJpoT0OV5t1wYF/M2obBSIKtLRdhZtV7gs0/Y9DhGLWbLKWZZN
 Kcdlt9J+LxPPp6FnP+czn+aziNuuJ8TTbK0zb5VTaGH+3VIPSDxmw5sSVBORIFaD5dTUBXa/1e7eEG80TPkeefaSTKCP
 8Bb/JW2HykFXOUdfe/t1XAN3Lpq7K1sm4h6cHeroolDonrTqK+YM6sUSIYqFtCdg==

Cadena original del complemento de certificacion digital del SAT:

||3.3||13215|2021-01-31T17:54:48|01|00001000000505578214|1016.20|MXN|1|1174.08||PUE|45070|ZABO640601KN8|Oton zazueta beltran|612|ASE0901016N4|AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO|G03|15101506|PL/8342/EXP/ES/2015-179276|65.262924|LTR|Litros|Magna|15.570862|1016.2|986.74|002|Tasa|0.160000|157.88|002|Tasa|0.160000|157.88||

Amparado por los recibos: 179276